

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

En las escuelas de arte que se relacionan a continuación, se imparten con carácter experimental, las enseñanzas artísticas superiores de diseño en las siguientes especialidades:

Diseño Gráfico:

- E.A. "Algeciras", de Algeciras (Cádiz)
- E.A. de Jerez de la Frontera (Cádiz)
- E.A. "Mateo Inurria", de Córdoba
- E.A. de Granada
- E.A. "José Nogué", de Jaén
- E.A. "San Telmo", de Málaga
- E.A. "Sevilla", de Sevilla

Diseño de Interiores:

- E.A. "Almería", de Almería
- E.A. de Jerez de la Frontera (Cádiz)
- E.A. "Sevilla", de Sevilla

Diseño de Moda:

- E.A. de Cádiz
- E.A. de Granada
- E.A. "San Telmo", de Málaga

Diseño de Producto:

- E.A. "León Ortega", de Huelva

Infórmate en la escuela de arte más próxima, en la Delegación Territorial de Educación,
en www.juntadeandalucia.es/educacion
o en el teléfono 900 848 000

Curso escolar
2016/17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**LA EDUCACIÓN,
el comienzo de **TODO****

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS
PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
EN ESCUELAS DE ARTE

Infórmate en:

900 848 000
www.juntadeandalucia.es/educacion



ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. CURSO ESCOLAR 2016/17

La Consejería de Educación para garantizar el derecho a la educación de todos los andaluces y andaluzas, lleva a cabo una campaña de difusión de la admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, que tiene como objetivo facilitar toda la información necesaria sobre los plazos para solicitar plaza escolar y formalizar la matrícula en estas enseñanzas.

Este proceso es de aplicación a todas las escuelas de arte de titularidad de la Junta de Andalucía, que estén autorizadas a impartir ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado medio y superior.

Es responsabilidad de la Consejería de Educación asegurar que el procedimiento de acceso a las referidas enseñanzas goce de la mayor transparencia, eficacia y eficiencia posible.

INFORMACIÓN PREVIA

Con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión, las escuelas de arte deberán publicar en el tablón de anuncios:

- La dirección de internet en la que la Consejería de Educación informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado.
- La oferta de plazas vacantes en cada ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado medio y superior, y curso, según proceda.
- El calendario anual del procedimiento de admisión.
- La normativa vigente de aplicación en el procedimiento de admisión del alumnado, que estará disponible para las personas interesadas en la secretaría de las escuelas de arte.

ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

Para acceder al grado medio o superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño será necesario superar la prueba de acceso o acreditar las circunstancias por las que la persona aspirante está exenta de realizar dicha prueba, la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Podrán participar en las referidas pruebas, exclusivamente, las personas solicitantes que hayan presentado la correspondiente solicitud de admisión en el plazo establecido y cumplan los requisitos de acceso.

El correspondiente impreso de solicitud, disponible en la web www.juntadeandalucia.es/educacion, será facilitado gratuitamente por las escuelas de arte a la persona solicitante que así lo requiera.

En la admisión del alumnado en los ciclos formativos de artes plásticas y diseño se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El 50% de las plazas escolares se destinará al alumnado que, reuniendo los requisitos académicos, acceda al ciclo formativo mediante la superación de la prueba específica de acceso.
- b) El 30% de las plazas escolares se ofertará al alumnado que, reuniendo los requisitos académicos, se acoja al supuesto de exención de la prueba específica de acceso.
- c) El 20% restante se destinará a las personas solicitantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen la prueba de acceso.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes:

- Del 1 al 31 de mayo, para quienes deban realizar las pruebas de acceso.
- Del 1 al 20 de junio, para quienes estén exentos de realizar la prueba.

Convocatoria de junio:

- 22 de junio: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar pruebas y de exentos de la prueba de acceso.
- Del 25 al 30 de junio: Celebración de las pruebas de acceso.
- 1 de julio: Publicación de la Resolución de admisión.
- Del 1 al 11 de julio: Plazo de matriculación.

Plazo de presentación de solicitudes:

- Del 1 al 7 de septiembre (en caso de que hubiese vacantes).

Convocatoria de septiembre:

- 9 de septiembre: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar las pruebas y de exentos de la prueba de acceso.
- 12 de septiembre: Celebración de las pruebas de acceso.
- 21 de septiembre: Publicación de la Resolución de admisión.
- Del 22 al 23 de septiembre: Plazo de matriculación.

Plazo de matriculación:

- Del 1 al 7 de septiembre, para aquel alumnado cuya promoción depende del resultado de la convocatoria extraordinaria de septiembre.